



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0300-441-2019.-

DECRETO N° 8286 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar del Bachillerato Provincial N° 20 de Aguas Calientes", con asiento en la Localidad de Aguas Calientes (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 64-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 40/40vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

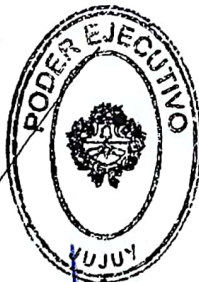
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DEL BACHILLERATO PROVINCIAL N° 20 DE AGUAS CALIENTES" con asiento en la Localidad de Aguas Calientes (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, que corre agregado de fs. 31vta. a 37 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



DR. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten Signature]
D.N. GERARDO RUBEN AGUIALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia